Al contestar cite este número

Radicado No: 202233001000100361

Barranquilla, 2022-08-19

Señores
Juzgado cuarto de Familia Valle del Cauca
J04FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN VALORACIÓN PSICOLÓGICA DEL ADOLESCENTE MATIAS ORTIZ RINCON.

Por medio del presente se remite respuesta a derecho de petición recibido mediante correo electrónico, donde se solicita realizar valoración psicológica del adolescente MATIAS ORTIZ RINCON.

Atentamente,

ONEYDA BAYONA BARROS
Coordinadora

Anexo: Informe psicológico

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

1. **Fecha de valoración:** agosto 17 de 2022

2. **Número de petición:** 1763208250

3. **Datos del profesional que realiza la valoración:** *Martha Navarro Pizarro, profesional en Psicología egresada de la Universidad Metropolitana de Barranquilla, en el año 2002. Con 11 años de experiencia en el área de protección en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como Psicóloga dentro de los procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que se adelantan a favor de los Niños, Niñas y Adolescentes.*

4. **Identificación de la Autoridad Administrativa destinataria**:
   Juzgado Cuarto de familia de oralidad de Cali (Valle) - Defensora de Familia

5. **Datos de identificación de la persona valorada:**
   Nombre completo: Matías Ortiz Rincón
   Documento de identidad: T.I. 1011100007
   Fecha y lugar de nacimiento: noviembre 6 de 2007 Bogotá D.C.
   Edad: 14 años Sexo: Masculino
   Escolaridad: Desescolarizado Seguridad Social: Sura- Régimen contributivo
   Número de hermanos: 1 Hijo número: 1
   Estado civil: Soltero
   Idioma /dialecto: Español
   Grupo étnico: Ninguno
   Padre: Jorge Iván Ortiz Acero Ocupación:
   Madre: María Camila Rincón Pineda Ocupación: Psicóloga
   Persona o Familiar de contacto (de ser el caso): María Camila Rincón Pineda
   Teléfono de contacto: 3192504949

6. **Motivo de valoración psicológica:** De acuerdo con la descripción de la petición N° 1763208250: *"Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con fecha, 01 de agosto del 2022, Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca Solicita: "(…) Para los fines legales y pertinentes, le comunico que, dentro del proceso de la referencia, mediante audiencia de fecha junio 14 de 2022, se ordenó valoración psicológica por psicóloga jurídica para el menor Matías Ortiz Rincón del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) en la que igualmente deberán rendir su concepto sobre todos los aspectos del menor. Se le indica que la dirección del menor y su progenitora que figuran en el expediente es la Calle 112 No. 43-123 de la ciudad de Barranquilla. (…) Se adjuntan (02) Folios Ver archivo.".*

RESERVADA

7. Objetivos:

A solicitud del Juzgado Cuarto de familia de oralidad de Cali (Valle) y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos.

8. Metodología:

Observación Directa, Entrevista Semiestructurada con el adolescente y su madre, Valoración Psicológica y Emocional Inicial al adolescente, utilizando para el examen mental el modelo de Alvis, Castiblanco y Morales (2012).

Hipótesis planteadas de Valoración inicial: Hipótesis 1: el adolescente presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud psicológica. Hipótesis 2: el adolescente presenta alteraciones en su estado de salud psicológica concordantes con la posible vulneración, inobservancia o amenaza de derechos. Hipótesis 3: el adolescente presenta alteraciones en su estado de salud psicológica pero no hay concordancia entre estas alteraciones y derechos vulnerados, inobservados o amenazados.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: adolescente de 14 años que se encuentra en compañía de su madre, se observa en muy buenas condiciones de higiene y presentación personal, su postura es adecuada, muestra disposición y es colaborador con el profesional.

Atención: atención voluntaria estable.

Conciencia: pleno estado de alerta, consciente de la realidad personal y familiar.

Orientación: orientado en tiempo, espacio y persona.

Sensopercepción: sin alteraciones sensoperceptivas.

Memoria: niveles de memoria a corto y largo plazo conservados, con capacidad para reproducir las vivencias del pasado y evocar las situaciones en el presente.

Lenguaje: claro y fluido, comprende las preguntas formuladas en esta entrevista; sin alteración en la articulación de las palabras.

Pensamiento: lógico, racional; adaptado a la realidad.

Afecto: durante la valoración el adolescente dice sentirse bien, tranquilo, es capaz de dar y recibir afecto; logra expresar que mantiene muy buenos vínculos afectivos hacia madre y su "*papá de crianza*" haciendo referencia a la actual pareja de la madre. Así mismo tiene un gran apego hacia su hermana menor por línea materna.

Juicio y Raciocinio: Diferencia la verdad de la mentira, lo bueno y lo malo, emite conceptos sobre su realidad social y reconoce que todo acto tiene consecuencia, define su comportamiento como adecuado.

Sueño: sin alteraciones en la estructura del sueño.

RESERVADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.2 Historia Personal Y Familiar:

Matías de 14 años, es hijo único de los señores Jorge Iván Ortiz y María Camila Rincón de 33 años, quienes sostuvieron una corta relación de noviazgo de más o menos 7 meses, al quedar embarazada la abuela materna le dijo que tenía que irse de la casa, siendo en ese momento cuando decide junto con el papá del niño iniciar una convivencia en unión libre que mantuvieron durante 1 año y 10 meses aproximadamente; dice la señora que la relación no era cordial, ya que el padre del niño fue muy ausente durante todo el embarazo, no estaba pendiente de ella ni la acompañó en ninguno de sus controles médicos, lo que fue generando mucha distancia entre ellos, además que la convivencia era cada vez más conflictiva, con episodios de violencia intrafamiliar, donde el señor Jorge ejercía maltrato físico y psicológico sobre ella al parecer por consumo de SPA; por eso decide dejarlo y regresa donde su madre.
Cuando se separan la abuela paterna era la que por un tiempo le aportó para la manutención de su hijo, en ese momento la suma de $225.000=, el papá no mostraba ningún interés en el niño, la abuela paterna era quien lo visitaba y compartía con su nieto cada vez que podía porque vivía en Estados Unidos y cuando venía a Colombia le pedía verlo.
Hasta hace un año y medio aproximadamente que el señor Jorge hace contacto con ellos, inicia un proceso en Comisaria de familia para un ofrecimiento de alimentos y regulación de visitas. Como tenían un acta anterior, hicieron un ajuste de la cuota por valor de $500.000= de los cuales tiene apenas 2 meses consignando en una cuenta bancaria de la señora María Camila. A esa audiencia dice la señora no pudo asistir, por lo que desconoce si se regularon algunas visitas, sin embargo le ha seguido escribiendo, diciéndole que desea ver a su hijo. La señora asegura que ella nunca se ha interpuesto, en estos momentos es su mismo hijo quien se niega a compartir con él, ya que no lo reconoce como figura paterna y siente temor que esto pueda desestabilizarlo y afectar su proceso de desarrollo, mucho más teniendo en cuenta que etapa en la que se encuentra (la adolescencia).
Actualmente Matías además de la madre vive con su padrastro Ricardo Forero García de 40 años, quien es ingeniero mecánico y convive con la madre hace 10 años, tiempo en que han podido establecer una muy buena relación, siempre se mantiene muy cercano a Matías, estableciendo una comunicación asertiva, de mucha confianza, además que ha asumido gran parte de su manutención. Dice la señora que el comportamiento de su hijo es adecuado, "*es juicioso*", "*obediente*", es muy cariñoso con su hermana Emma Forero Rincón de 2 años. Aunque hace muy fácil amigos, prefiere estar en casa, compartir actividades o planes en familia, practicar deporte con su padrastro.
La progenitora manifiesta que se vienen a Barranquilla en el mes de junio por una buena oferta laboral que hicieron a su pareja, quien se había venido un mes antes; la señora gestionó también y consiguió trabajo en "Meico".
El adolescente por su parte comenta que las relaciones familiares son armoniosas, recibe cariño, atenciones y buen trato de parte de su madre y su "*papá Ricardo*", con quien comparte muchas actividades en su tiempo libre, como son lúdicas y deporte; tienen un vínculo muy estrecho al punto que le ha pedido que lo adopte, pero sabe que su papá biológico no dará el consentimiento.

RESERVADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En relación a su padre biológico manifiesta de forma espontánea que: "*no me gustaría verlo*", "*la última vez que lo vi tenía como 5 o 6 años y me dejo un mal recuerdo*", haciendo referencia a un encuentro que tuvieron en la ciudad de Santa Marta estando de paseo con su abuela paterna; dice que: "*como niño quería ir a la playa y le pedía a mi papá que me llevara, que me llevara, pero él estaba pegado en el celular y me respondió de forma grosera*", "*eso me dolió mucho y no se me olvida*".
Con quien dice el adolescente mantenía ocasionalmente comunicación era con su abuela paterna "*Ángela*", pero asegura que: "*no he querido hablar con ella desde que comenzó el proceso de hizo su papá*".

9.3 Derechos Vulnerados y/o Amenazados:

El adolescente cuenta con garantía de derecho a la identidad, afiliación en salud por medio de la EPS Sura-Régimen contributivo; teniendo en cuenta que se trasladaron recientemente a vivir a Barranquilla, se encuentra en trámite su inscripción (ya presentó examen de admisión) al Colegio Americano para cursar 8°, expresa estar motivado y comprometido en el cumplimiento de sus deberes escolares. De acuerdo con lo expresado por el mismo adolescente durante la valoración, el medio familiar materno le brinda amor, cuidados, atenciones y satisface sus necesidades básicas; no se evidencian situaciones de amenaza o vulneración de derechos.

9.4 Valoración por Áreas:

Área cognitiva – adaptativa:
Aparentemente presenta un pensamiento coherente y lógico, pues guarda relación con las preguntas o temas planteados; presenta buen nivel cognitivo de acuerdo su edad, se relaciona con su grupo de pares de forma adecuada. No se evidencian alteraciones en su memoria, juicio, sensopercepción ni raciocinio.

Área emocional –afectiva:
El adolescente logra expresar abiertamente emociones y sentimientos, se muestra tranquilo, agradado. En su discurso expresa que mantiene buenos vínculos afectivos hacia su madre, su padrastro a quien referencia como "*papá*" con quien tiene un gran apego y "c*onfianza"*; es respetuoso de la autoridad que ellos ejercen, mantienen una comunicación asertiva, hay mucha afectividad, disfruta compartir en familia en diferentes espacios.

Área sensorio – motriz:
Presenta un desarrollo motor acorde a su edad cronológica, con conocimiento y percepción del esquema corporal. Es independiente para moverse, desplazarse y realizar actividades cotidianas, con un buen nivel de coordinación y velocidad en la realización de sus movimientos.

RESERVADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Área del lenguaje:
El adolescente presenta buena articulación del lenguaje, es coherente y comprensivo, responde de forma abierta a lo que se le pregunta.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

Durante la valoración se hace contacto con la madre del adolescente, la señora María Camila Rincón Pineda quien expresa mantiene buenos vínculos afectivos hacia su hijo, siempre ha estado bajo sus cuidados y de su pareja desde que conviven, manteniendo una relación armoniosa, con muy buena comunicación, siendo parte activa ambos en su educación y crianza.
Se considera una madre alerta todo el tiempo a las necesidades de su hijo y se muestra comprometida en continuar garantizando sus derechos fundamentales, el bienestar físico y emocional para su sano desarrollo integral.

10. Concepto de estado de salud psicológica:

Adolescente de 14 años, de sexo masculino, de acuerdo con el examen mental, su historia personal y resultados de la entrevista se puede concluir que presenta con un desarrollo psicoevolutivo acorde a su edad cronológica, no se evidencian alteraciones en su salud psicológica, corroborando la hipótesis 1 plateada al inicio de la valoración.
El adolescente tiene un buen comportamiento, es respetuoso de la autoridad ejercida por su madre y su padrastro. Se encuentra orientado frente a su proyecto de vida, motivado en el cumplimiento de sus deberes escolares, mostrando gran compromiso y responsabilidad.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Luego de la valoración realizada con el adolescente, se evidencia que cuenta con garantía de sus derechos fundamentales a la identidad, afiliación en salud, alimentación, vivienda, recreación; el medio familiar en el que se encuentra le brinda cuidados, atenciones y satisface sus necesidades básicas. De acuerdo a lo expresado por el adolescente no se evidencian situaciones de amenaza o vulneración de derechos.
- Durante la valoración el adolescente logra expresar que mantiene un vínculo afectivo muy estrecho con su madre quien siempre ha ejercido sus cuidados de forma adecuada, amorosa, protectora, logrando satisfacer sus necesidades; mantienen una relación muy afectiva, basada en el respeto, la cooperación, con buena resolución de conflictos. También reconoce a su padrastro como una figura paterna muy afectiva, con quien dice tiene una excelente relación, una comunicación muy cercana, de mucha confianza, por lo que asegura se siente a gusto viviendo con su madre y su padrastro, desea continuar en ese medio familiar, negándose a

RESERVADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

tener algún contacto con su padre biológico a quien considera un extraño en su vida, puesto que ha sido ausente y pensar en tener un encuentro con él, le disgusta, le genera mucha incertidumbre.

- Se brinda orientación para el fortalecimiento de las relaciones familiares, en brindar pautas de crianza y patrones correctivos adecuados, en la implementación de la autoridad, para beneficiar la educación y la garantía de derechos del adolescente.

12. FIRMA DEL INFORME

MARTHA NAVARRO PIZARRO
C.C. 32.869.388
T.P. 175349

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

RESERVADA